UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1821

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N° 63/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE FACTIBILIDAD, DISEÑO (FASE A Y B) Y FISCALIZACIÓN (FASE C) DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PUERTO INDIO - ALTO PARANÁ - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2024", CON I.D. N° 437.625.

Asunción, 17 de noviembre de 2023

VISTO: La nota UOC N° 3125/2023, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la cual se solicita se dicte acto administrativo en el marco del LLAMADO MOPC N° 63/2023 Licitación Pública Nacional para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE FACTIBILIDAD, DISEÑO (FASE A Y B) Y FISCALIZACIÓN (FASE C) DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PUERTO INDIO - ALTO PARANÁ - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2024", con I.D. N° 437.625; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 7050/2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023". Capítulo XI – "De las Contrataciones Públicas del Estado".

Que dicha convocatoria se encuentra sujeta al Contrato de Préstamo CAF 11408 para el Ejercicio Fiscal 2024 y cuenta con la conformidad del Ente Financiador a través de la nota OFICPY - 280/2023.

Que el Pliego de Bases y Condiciones, ha sido elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF dependiente de la Dirección Vialidad y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Gabinete Ministerial.

Que el Artículo 4° de la Ley N° 167/1993, "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", señala: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Autorizar a realizar la convocatoria del Llamado MOPC N° 63/2023 Licitación Pública Nacional para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE FACTIBILIDAD, DISEÑO (FASE A Y B) Y FISCALIZACIÓN (FASE C) DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PUERTO INDIO - ALTO PARANÁ - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2024", con I.D. N° 437.625.

PEDRO NERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1821

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N° 63/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE FACTIBILIDAD, DISEÑO (FASE A Y B) Y FISCALIZACIÓN (FASE C) DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PUERTO INDIO - ALTO PARANÁ - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2024", CON I.D. N° 437.625.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al Llamado MOPC N° 63/2023 Licitación Pública Nacional para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE FACTIBILIDAD, DISEÑO (FASE A Y B) Y FISCALIZACIÓN (FASE C) DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PUERTO INDIO - ALTO PARANÁ - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2024", con I.D. N° 437.625.

Artículo 3°.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y todas las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en la presente resolución, en coordinación con la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF dependiente de la Dirección Vialidad.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO LEZCANO DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

A038631

CCR/om

M.O.P.C.

M.O.P.C.